

PREMIOS PROFESIONALES DE MÚSICA, curso 2025-2026

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan, en la Comunitat Valenciana, los premios profesionales para el alumnado que ha concluido las enseñanzas profesionales de Música o de Danza en el curso académico 2025-2026.

Se convocan los premios profesionales para el alumnado que haya concluido las Enseñanzas Profesionales de Música en conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas profesionales de la Comunitat Valenciana, en el curso académico 2025-2026 y cumplan los siguientes **requisitos académicos**:

FASE CENTRO:

- Haber obtenido, en quinto y sexto curso, una calificación mínima de **9 puntos** en la asignatura instrumental propia de la especialidad.

- Haber obtenido una calificación media aritmética igual o superior a **8,75 puntos**, calculada a partir de las calificaciones finales de los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales en la especialidad correspondiente. Para su determinación se calculará, en primer lugar, la media aritmética de las calificaciones de todas las asignaturas cursadas en cada uno de los cursos, incluidas las aprobadas con anterioridad en otra especialidad, aplicándose la calificación obtenida en su momento. Las asignaturas convalidadas con asignaturas de enseñanzas de régimen general no se computarán. La calificación media final resultará de la media aritmética de las medias de ambos cursos, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso de alumnado que haya accedido directamente al sexto curso de las enseñanzas profesionales, la calificación media se calculará exclusivamente a partir de las calificaciones obtenidas en dicho curso.

FASE AUTONÓMICA

Podrá acceder a la Fase Autonómica el alumnado que haya obtenido el premio en la Fase Centro, en la especialidad correspondiente.

-Plazo de presentación

FASE CENTRO:

El plazo de presentación de inscripciones será del **15 de Junio al 1 de Julio del 2026**.
Enviar solicitud junto con el resto de documentación al correo del conservatorio:
conservatorio@mutxamel.org

FASE AUTONÓMICA

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá una vez haya finalizada la Fase de Centro. El plazo de presentación de solicitudes será entre el **9 y 10 de julio** del 2026.

-Documentación a presentar

FASE CENTRO

Los participantes comunicarán y aportarán, en el momento de presentar la **solicitud** (Anexo I):

Documentación prevista en el artículo 12 de la Orden 4/2026, de 1 de abril.

Se deberá presentar el programa a interpretar en formato PDF, en el que cada pieza figure en un archivo independiente, debidamente identificado y correspondiente a la versión que será interpretada. Para las obras que requieran acompañamiento, se deberá adjuntar también la partitura general o completa. Así mismo, se indicará la duración aproximada de cada una de las piezas a interpretar.

FASE AUTONÓMICA

La secretaría del conservatorio o del centro autorizado remitirá a la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial la propuesta de participación del alumnado premiado de su centro, acompañada de la documentación prevista en el artículo 19 de la [Orden](#) 4/2026 de 1 de abril.

A las solicitudes se adjuntará

- a) Una copia del acta en la que conste la obtención del premio en la fase de centro.
- b) Un certificado académico de cada participante del centro, de las enseñanzas profesionales de Música, en la especialidad en la que se presente, que incluya la nota media obtenida en los dos últimos cursos.
- c) Consentimiento de participación de los aspirantes o sus representantes legales en caso de ser menores de edad, que incluya los datos de identificación y contacto.

Se deberá presentar además el programa a interpretar en formato PDF, en el que cada pieza figure en un archivo independiente, debidamente identificado y correspondiente

a la versión que será interpretada. Para las obras que requieran acompañamiento, se deberá adjuntar también la partitura general o completa. Así mismo, se indicará la duración aproximada de cada una de las piezas a interpretar.

-Realización de las pruebas

FASE CENTRO: **1 de Julio** del 2026

FASE AUTONÓMICA: La prueba de la Fase Autonómica se realizará los días **21, 22, 23 y 24 de julio** de 2026 en el Conservatorio Profesional de Música de Torrent (València).

El día y la hora de realización de la prueba se comunicarán al alumnado admitido por medio de la publicación de esta información en la dirección web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, [http:// www.ceice.gva.es/va/web/enseñanzas-regimen-especial/inicio](http://www.ceice.gva.es/va/web/enseñanzas-regimen-especial/inicio)

-Contenido de la prueba

ORDEN 4/2026, de 1 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regulan en la Comunitat Valenciana los premios profesionales para el alumnado que ha concluido las enseñanzas profesionales de Música o de Danza.

El contenido del programa presentado se ajustará, como mínimo, a los contenidos finales correspondientes a los currículos vigentes de cada centro, del sexto curso de enseñanzas profesionales de Música y de Danza.

2. En los Premios Profesionales de Música, la fase de centro consistirá en una prueba de interpretación en audición pública, en la que la persona participante deberá presentar un programa compuesto por un mínimo de tres obras, estudios o movimientos pertenecientes a distintos estilos de la especialidad correspondiente.

La duración del programa presentado será de al menos treinta minutos. El tribunal establecerá un límite máximo de treinta minutos para la prueba y seleccionará las obras, movimientos o fragmentos que deberán interpretarse, ajustando la duración total a dicho límite.

Las obras que requieran acompañamiento instrumental deberán interpretarse con el acompañamiento o la reducción correspondiente. El centro pondrá a disposición del aspirante el acompañamiento pianístico o clavecinístico en aquellas especialidades para las que la Administración haya asignado dicho recurso, siempre que el repertorio haya sido trabajado durante el curso académico. En las especialidades que no cuenten con este servicio, el aspirante quedará exento de la obligación de interpretar con acompañamiento, sin perjuicio de que pueda aportarlo por sus propios medios.

